

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021) - En la fecha, pasa al despacho de la Señora Juez, el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para la audiencia inicial y de trámite. Sírvasse proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA FERNANDA ESPITIA PEREZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, agosto veinticinco (125 de dos mil veintiuos (2021).

PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO.
DEMANDANTE:	LIZETH MARIA BOHORQUEZ RIVERA.
DEMANDADO:	EDER JOSE MEJIA ARIZA.
RADICACIÓN INTERNA N°	444303184001-2021-00023-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Señalar la hora de las nueve **(09:00 a. m.)**, del día **viernes tres (03) de septiembre de 2021**, para realizar audiencia en la que se evacuaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. P

Se pone en conocimiento de las partes que dentro de la referida audiencia se practicarán los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la diligencia, haciéndole saber a los sujetos procesales que su inasistencia acarreará como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numeral 4º de la norma en cita.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico de usuario, además, de la de sus testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE